



CLAC/CE/92-NE/09
10/09/19

XCII COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC
(Sao Paulo, Brasil, 12 y 13 de setiembre de 2019)

Cuestión 9 del
Orden del Día:

Aprobación Resolución Plan Estratégico 2020 – 2030 de la CLAC

(Nota de estudio presentada por GRUGES)

Antecedentes

1. En la XXII Asamblea Ordinaria de la CLAC (Ibagué, Colombia, 14 al 17 de noviembre de 2016) se aprobó la Resolución A22-05, Directriz de procedimiento para la implementación del Plan Estratégico de la CLAC 2016-2025, plan actualmente vigente de esta Comisión.
2. El plan fue considerado un documento vivo sujeto, por tanto, a mejora continua. El grupo de gestión GRUGES se ha encargado de adaptar el plan a la forma de trabajo desarrollada por CLAC consistente en la agrupación de tareas en Macrotareas a cargo de puntos focales.
3. En la XXIII Asamblea Ordinaria de la CLAC realizada en La Habana, Cuba en noviembre de 2018 se presentó una revisión al Plan Estratégico que consideró la propuesta de un nuevo Plan, pero que aún contenía una mínima parte por completar.
4. Durante el año 2019, en las reuniones presenciales y virtuales celebradas por el GRUGES se procedió a terminar el trabajo de revisión, adaptación y modificación del Plan Estratégico de la CLAC; generándose una nueva propuesta que contempla el periodo 2020-2030. Dicho Plan es presentado como Proyecto de Resolución.

Medidas propuestas

3. Se invita al Comité Ejecutivo examinar el documento adjunto y aprobarlo.